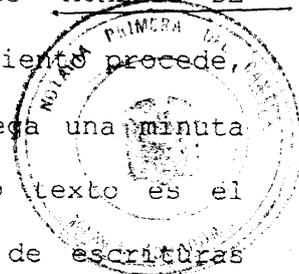


NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (2298)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPESCA C. A.- QUE OTORGA
EL SEÑOR RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA.-

CUANTIA USD 298.118,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre,
provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes
nueve de septiembre del dos mil cinco, ante mi Abogada María
Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón,
comparece el señor Ricardo Javier Herrera Miranda, de estado
civil casado, Ejecutivo Empresarial, en su calidad de
Representante Legal de la Compañía Técnica y Comercio de la
Pesca TECOPESCA C. A., como consta de su nombramiento que se
adjunta, y debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Accionista de la misma compañía celebrada
el día cinco de septiembre del dos mil cinco, que también se
adjunta para que forme parte de este contrato; el
compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en
esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para contratar y
obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme
presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos
en el objeto y resultado de esta escritura de "AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", a cuyo otorgamiento procede,
con amplia libertad y conocimiento y me entrega una minuta
para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el
siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras



públicas a su cargo inserte esta minuta de aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía TECOPESCA C.A., contenida en las estipulaciones siguientes: **PRIMERA:**

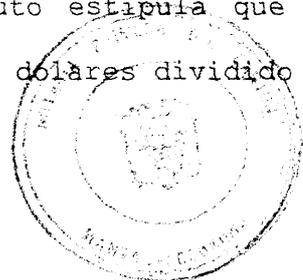
INTERVINIENTE: Interviene en la celebración de estos actos el Lcdo. Ricardo Javier Herrera Miranda, representante legal de la compañía Técnica y Comercio de la Pesca TECOPESCA C. A.

Autorizado en debida forma por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión de Septiembre cinco del dos mil cinco. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a. La compañía

TECOPESCA C. A. Se constituyó por contrato mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de Manta, el quince de Junio de mil novecientos noventa y nueve; inscrita en el Registro Mercantil de Manta, domicilio de la compañía, el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

b. El capital inicial fue de cinco millones de sucres, dividido en acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una de ellas. c. Los Accionistas fundadores fueron los señores Ricardo Javier Herrera Miranda titular de cuatro mil doscientos cincuenta Acciones; y, el señor Ricardo Andrés Herrera Andrade propietario de setecientos cincuenta Acciones. d. La representación legal correspondió al Gerente General.

e. Con fecha veintinueve de diciembre del dos mil el estatuto fue reformado por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta, inscrito el tres de Diciembre del dos mil uno. f. La reforma del estatuto estipula que el capital de la compañía es de ochocientos dólares dividido en



veinte mil Acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una, de las cuales el Accionista Ricardo Javier Herrera Miranda es titular de doce mil Acciones y el Accionista Ricardo Andrés Herrera Andrade lo es de ocho mil Acciones. /g. Mediante la misma reforma al estatuto, la representación legal de la compañía le corresponde al Presidente y éste puede delegarla por Mandato al Gerente General. /h. Con fecha cinco de Agosto del dos mil tres, ante el Notario Publico Primero de Manta, se inscribió el veinticuatro de Diciembre del dos mil tres en el Registro Mercantil del Cantón Manta, se dio un aumento capital y Reforma de estatuto. /I. Con fecha Agosto veintidós del dos mil dos el Accionista Ricardo Andrés Herrera Andrade cede la totalidad de sus Acciones en número de ocho mil, a la Compañía denominada ANBUS C. L., de nacionalidad española; el Accionista Ricardo Javier Herrera Miranda en la misma fecha cede un mil ochocientas de sus Acciones a la misma compañía ANBUS C. L. ; quedando el capital integrado de la manera siguiente: al Accionista Ricardo Javier Herrera Miranda corresponden 10.200 Acciones y a la Compañía ANBUS C. L. Nueve mil ochocientas Acciones. j. Con fecha Agosto seis del dos mil cuatro, el accionista ANBUS S. L., cede la totalidad de sus acciones que comprenden trescientos cuarenta y nueve mil ciento veinticinco Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, equivalente al cuarenta y nueve por ciento del capital social al accionista Lcdo.

Ricardo Javier Herrera Miranda; pasando mediante esta transferencia el cien por ciento del capital al dominio del accionista Ricardo Javier Herrera Miranda. /a Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión de Septiembre cinco del dos mil cinco, resolvió: 1. Aumentar el capital social de la compañía de (\$712.500.00) setecientos doce mil quinientos dólares a (\$ 1'010.618.00) un millón diez mil seiscientos dieciocho dólares para lo cual se utilizará la suma de (\$246.518.00) doscientos cuarenta y seis mil quinientos dieciocho dólares provenientes de utilidades generadas en el ejercicio del año dos mil cuatro y la suma de (\$ 51.600.00) cincuenta y un mil seiscientos dólares provenientes de compensación de créditos correspondientes al valor pendiente de pago por TECOPECA al Accionista Ricardo Javier Herrera Miranda, por un vehículo que él y su cónyuge vendieron a la Compañía para uso ejecutivo., Quedando aprobado por la Junta General de Accionistas el valor de dicha venta.

2. Emitir doscientas noventa y ocho mil ciento dieciocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponderán en su totalidad al Accionista Lcdo. Ricardo Javier Herrera Miranda. / 3. Reformar el estatuto social para que contenga el aumento de capital en la forma y proporciones estatutarias resueltas por la Junta General de Accionistas para el nuevo monto del capital suscrito y pagado.

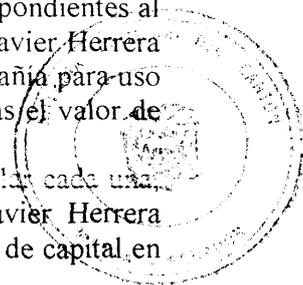
TERCERA: REFORMA AL ESTATUTO Y AUMENTO DEL CAPITAL.- El Representante Legal de la compañía

1.010.618
246.518
51.600



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA
TECOPESCA C. A. REUNIDA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.**

- **LUGAR DE REUNIÓN:** Oficinas de Grupo Corporativo Visión GRUPOVISIÓN S.A., situadas en la Ave. Flavio Reyes y calle 28 en el barrio "Umiña" de la ciudad de Manta.
- **CLASE DE JUNTA:** General Extraordinaria Universal.
- **FECHA Y HORA DE INICIO:** Septiembre 05 del 2005. 18H00.
- **NOMBRES DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Lcdo. Ricardo Javier Herrera Miranda y Dr. Agustín Intriago Secretario Ad-hoc respectivamente.
- **ACCIONISTAS ASISTENTES:** Lcdo. Ricardo Javier Herrera Miranda titular de 712.500 Acciones de un dólar cada una de ellas, que constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.
- **ORDEN DEL DÍA:** Aumento del capital social y reforma del estatuto.
- **QUÓRUM:** El Secretario constata que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía representado por el accionista Lcdo. Ricardo Javier Herrera Miranda, titular de 712.500 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que integran la totalidad del capital social.
- **DELIBERACIONES:** El Accionista Lcdo. Ricardo Javier Herrera Miranda Presidente de la Compañía solicita al Dr. Agustín Intriago, Asesor Legal que actúe de Secretario Ad-Hoc, lo cual es aceptado; y a continuación expresa: Que es necesario aumentar el capital social de la compañía de \$ 712.500.00 dólares a \$ 1'010.618.00 dólares; para lo cual se utilizará la suma de \$246.518.00 dólares provenientes de utilidades generadas en el ejercicio del año 2004, aclarándose que de estas se ha realizado oportunamente la reserva legal; y, la suma de \$ 51.600.00 dólares como compensación de créditos correspondientes al valor pendiente de pago por TECOPESCA al Accionista Ricardo Javier Herrera Miranda de un vehículo que él y su cónyuge vendieron a la Compañía para uso ejecutivo.
- **RESOLUCIONES:** La Junta General de Accionistas de la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca TECOPESCA C. A., contando con el voto del 100% del capital suscrito y pagado resolvió:
 - 1). Aumentar el capital social de la compañía de \$712.500.00 dólares a \$ 1'010.618.00 dólares para lo cual se utilizará la suma de \$246.518.00 dólares provenientes de utilidades generadas en el ejercicio del año 2004 y la suma de \$ 51.600.00 dólares provenientes de compensación de créditos correspondientes al valor pendiente de pago por TECOPESCA al Accionista Ricardo Javier Herrera Miranda, por un vehículo que él y su cónyuge vendieron a la Compañía para uso ejecutivo. Quedando aprobado por la Junta General de Accionistas el valor de dicha venta.
 - 2). Emitir 298.118 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que corresponderán en su totalidad al Accionista Lcdo. Ricardo Javier Herrera Miranda.
 - 3). Reformar el estatuto social para que contenga el aumento de capital en



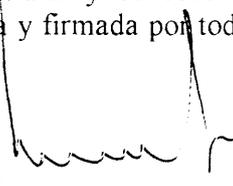
la forma y proporciones estatutarias resueltas por la Junta General de Accionistas para el nuevo monto del capital suscrito y pagado en la forma que se indica: cambiando el texto actual del artículo quinto por el siguiente: ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL. El capital suscrito y pagado de la compañía es de \$ 1'010.618.00 dólares dividido en 1'010.618 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, suprimiendo el texto actual del artículo sexto por el siguiente: ARTÍCULO SEXTO: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la forma siguiente:

Accionista:	Capital suscrito	Capital pagado	No. de Acciones	Porcentaje
Ricardo J. Herrera Miranda	\$ 1'010.618.00	\$ 1'010.618.00	1'010.618.00	100%
Total	\$ 1'010.618.00	\$ 1'010.618.00	\$ 1'010.618.00	100%

- **FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN:** A las 18H45, el Presidente declara terminada la sesión, ya que no existe otro asunto que tratar y concede 10 minutos para la redacción de la presente Acta que fue leída y firmada por todos los accionistas concurrentes.



Lcdo. Ricardo Javier Herrera Miranda
Presidente



Dr. Agustín Intriago
Secretario Ad-Hoc



ECUATORIANA*****

V4344V4444

CASADO SANDRA MARIA ILIANA ANDRADE V

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CESAR HERRERA

ZOILA MIRANDA

MANTA

21/04/2005

21/04/2017

REN 0438991



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL



CIUDADANIA

170700178-8

HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 JUNIO 1961

014-1 0137 09756 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2004

73

170700178 8 0046- 137

0257500

HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER

MANABI

MANTA

MANTA

SANCION Multa= 8 Cost.Rep= 3 Tot= 18

TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI

0000062 01/02/2005 15:30:21



Teco PESCA®



Manta, Septiembre 6 del 2004

Señor
Ricardo Javier Herrera Miranda
Ciudad

NOTARIA Segundo de MANTA
DOY FE: Que la presente Escritura
es igual al original. Que me fué
presentado a mi cargo el Interesado

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Méndez

Cúmpleme en hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca TECOPESCA C. A. en sesión de esta misma fecha, visto el vencimiento del plazo del nombramiento anterior, resolvió en forma unánime nombrar a usted PRESIDENTE de la Compañía para otro periodo de DOS AÑOS, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio del cargo, le corresponde ejercer la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL y las atribuciones que le confiere el Estatuto Social.

La Compañía se constituyó por escritura pública ante el Notario Tercero de Manta, el 15 de Junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1999. El estatuto fue reformado ante la Notaría Primera de Manta, con fecha 29 de Diciembre del 2000, inscrita la reforma el 3 de Diciembre del 2001.

Atentamente:

Francisco Avilés D.
Secretario de la
Junta General

INSCRITO EN EL LIBRO REGISTRO

Registro No 493

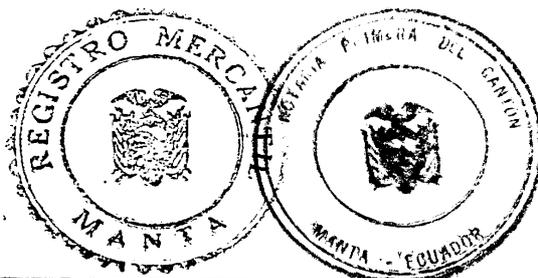
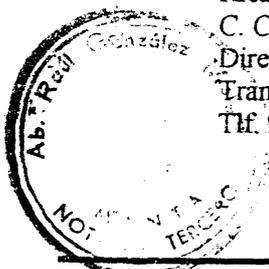
Repertorio No 1336

Manta Septiembre 14 del 2004

Acepto el Nombramiento que antecede.

Ricardo Javier Herrera Miranda
C. C. 170700178-8
Dirección: Km. 4.5 Vía del Pacífico
Tramo Manta – Rocafuerte
Tlf. 923911. Manta – Ecuador.

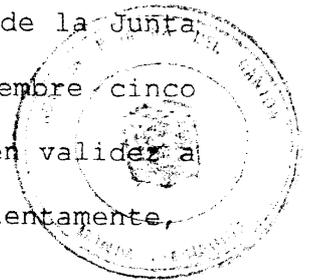
Abgdo. Raúl González Méndez
Registrador Mercantil
del Canton Manta



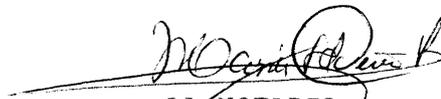
Técnica y Comercio de la Pesca TECOPESCA C. A., Lcdo. Ricardo Javier Herrera Miranda declara que aumenta el capital de la compañía de (\$ 712.500.00) setecientos doce mil quinientos dólares a (\$1'010.618.00) un millón diez mil seiscientos dieciocho dólares y reforma el estatuto social en la siguiente forma: 1. Se suprime el texto del Artículo quinto y en su lugar se inserta el siguiente: ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL. El capital suscrito y pagado de la compañía es de (\$1'010.618.00) un millón diez mil seiscientos dieciocho dólares dividido en (1'010.618) un millón diez mil seiscientos dieciocho Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una..2 . Se suprime el texto del artículo sexto y en su lugar se inserta el texto siguiente: ARTÍCULO SEXTO: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la forma siguiente:

Accionista:	Capital suscrito	Capital pagado	No. de Acciones	Porcentaje
Ricardo J. Herrera Miranda	\$ 1'010.618.00	\$ 1'010.618.00	1'010.618.	100%
Total	\$ 1'010.618.00	\$ 1'010.618.00	1'010.618.	100%

El capital se encuentra pagado en su totalidad en la forma que consta en el Acta de la Junta General de Accionistas del cinco de Septiembre del dos mil cinco, que forma parte de esta escritura pública. CUARTA: DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN: a. Nombramiento del Representante Legal, y b. Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Septiembre cinco del dos mil cinco. Agregue las formalidades que den validez a la escritura pública que contenga esta minuta. Atentamente,



AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 2298 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 05-P-DIC-0000576, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2005, **QUEDA APROBADA** POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA, EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA FECHA: MANTA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2005.- FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS".-


LA NOTARIA
Maria L. C.
ABO
ARIA LINA CEDEÑO RIVAS



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.749 de fecha 15 de Junio de 1999 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.05.P.DIC.0000576 de fecha 29 de Diciembre del año 2005, autorizada por el señor DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; se **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA.** Manta, Diciembre 30 del 2005.- EL NOTARIO.-




Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



DEJO INS...

ACRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPESCA C. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (785) Y ANOTADO EN EL REPERIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS DOS (2.302) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N. 05.P.DIC.0000576 DE FECHA : VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO CUMPLIENDO LO DISUJESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B) POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DEL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON, ABG. MARIA LINA CEDENO RIVAS, EL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA PRESENTENCIA JUDICIAL.

MANTA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2005



Abg. Carlos Lara Zavala
Intendente de Compañías de Portoviejo
del Cantón Manta